



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 16 de Mayo del 2022



VISTO: El OFICIO N° 297-2022-U.RR.HH.-RSP-DRSP-GRDS-GRP de fecha 18 de mayo del 2022, que contiene la propuesta de las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS "CAS" PARA LOS CENTROS E SALUD MENTAL COMUNITARIOS – CONVOCATORIA CAS 2022-I RED DE SALUD PUNO, el MEMORANDUM N° 291-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 11 de mayo del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008/PCM, en su artículo 3, preceptúa que los procedimientos para la contratación de personal bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios deben observar las siguientes etapas: a) Preparación, b) Convocatoria, c) Selección, por lo que resulta procedente constituir una Comisión Evaluadora que se encargue de conducir dichas etapas;

Que, el Decreto de Supremo N° 049-2022-EF de fecha 26 de marzo del 2022, autoriza la transferencia de partidas del Ministerio de Salud a favor de diversos Gobierno Regionales, para financiar los productos en el marco del Programa Presupuestal Control y Prevención en Salud Mental, atendidos a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), Centros de Salud Mental Comunitarios, (...); el mismo que ha sido desagregado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 159-2022-GR-GR PUNO de fecha 07 de abril del 2022, asignando el presupuesto correspondiente a todas las Redes de Salud del ámbito del Gobierno Regional de Puno, estando comprendido en ello la Red de Salud Puno;

Que, mediante Resolución Directoral N° 147-2022-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 10 de mayo del 2022, se conformó la Comisión del Proceso de Concurso Público Proceso CAS Salud Mental Temporal-2022- Red de Salud Puno, Unidad Ejecutora 405, comisión eieva a la Dirección de la Red de Salud Puno, con OFICIO N° 297-2022-U.RR.HH.-RSP-DRSP-GRDS-GRP la propuesta de las Bases del Proceso de Selección de Personal Profesional en la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios "CAS" para los Centros de Salud Mental Comunitarios – Convocatoria CAS 2022-I Red de Salud Puno, la misma que consta de catorce (14) folios, solicitando se apruebe con Acto Resolutivo;

Que, con el documento de visto, la Dirección de la Red de Salud Puno, dispone la proyección de Resolución de Aprobación de las Bases del Proceso de Concurso Público Proceso CAS Salud Mental Temporal-2022- Red de Salud Puno, Unidad Ejecutora 405, el mismo que tiene por finalidad establecer procedimientos que garanticen igualdad de oportunidades a los participantes, en el marco de las normas legales aplicables para tal fin;

De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Organos Desconcentrados, se



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 16 de MAYO del 2022

establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo propuesto por la Comisión, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, las Bases para el PROCESO DE CONCURSO PUBLICO PROCESO CAS SALUD MENTAL TEMPORAL-2022-RED DE SALUD PUNO UNIDAD EJECUTORA 405, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución y que consta de catorce (14) folios, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente a los Miembros de la COMISIÓN DE PROCESO DE CONCURSO PUBLICO PROCESO CAS SALUD MENTAL TEMPORAL-2022-RED DE SALUD PUNO UNIDAD EJECUTORA 405, para su cumplimiento bajo responsabilidad y a los demás órganos competentes e instancias administrativas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



M.C. J. Yura Cano Zúñiga
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
C.M.F. 54601

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:	
INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGADO	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐
ARCHIVO	☐



Abog. Marco Antonio ALONSO ALONSO
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
CAP 4457